



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210006100

De conformidad con el escrito que antecede, el despacho RESUELVE:

1. Aceptar el DESISTIMIENTO de la presente acción constitucional, solicitado por el accionante.
2. Devolver el escrito de tutela y sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose y dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Akb

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71ba537f4c342f1b71e69582c3eba67856dc26ed7a92d5e95392376b3b9005af

Documento generado en 08/02/2021 11:10:23 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>